

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 144

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2023-6746** *Resolución de Alcaldía 98/2023, de 19 de julio, de delegación de competencias. Expediente 80/2023.*

Por la Alcaldía-Presidencia en fecha 19 de julio de 2023 se ha adoptado la Resolución 98/2023:

Con fecha de 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación, visto el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece que el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Por lo expuesto y en el ejercicio de mis atribuciones,

### DECRETO

Primero.- Delegar con carácter especial en los siguientes concejales la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios que en todo caso no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Don Javier Lucio Gómez: Ganadería.
- Doña Patricia Ibáñez López: Obras, Sanidad, Educación y Bienestar Social.
- Doña Amparo Herrero Gutiérrez: Cultura, Juventud y Tiempo libre.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del presente Decreto y dese cuenta del mismo al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del Acuerdo el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Luena, 19 de julio de 2023.

EL alcalde,  
José Ángel Ruiz Gómez.

2023/6746

CVE-2023-6746